

ANEXO VII

INSTRUCCIONES SOBRE LA ACTUACIÓN DE LAS COMISIONES DE SELECCIÓN

1. Actuaciones de las Comisiones de Selección en la fase de oposición

Las Comisiones de Selección de las diferentes especialidades se coordinarán y establecerán los criterios comunes de actuación aplicables a las pruebas de la fase de oposición.

Cada Comisión de Selección, en el ámbito de su especialidad y según lo previsto en el apartado 6.4.2 de la Base sexta del Título I de esta convocatoria, realizarán las siguientes actuaciones:

- a).- Establecimiento del tiempo específico de duración de la parte práctica, la forma del cómputo del mismo y las características del material que deben aportar los aspirantes para la realización de dicha parte práctica, cuando así se haya establecido en la convocatoria.
- b).- Establecimiento y homogeneización del inicio, orden y finalización de las diferentes pruebas.

2. Consideraciones generales para el desarrollo de las pruebas escritas

a).- Para la realización de las partes escritas de la Prueba de la fase de oposición (primera prueba) el opositor utilizará bolígrafo de tinta azul o negra para escribir.

b).- Para que no pueda quebrantarse el principio de igualdad, antes realizar cada una de las partes escritas en la sala de examen, todos los opositores deberán desconectar y apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, condensadores auriculares, etc.). El uso de material de consulta, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supondrá la exclusión del infractor.

c).- Asimismo, no se podrá autorizar en ningún caso el uso de medios auxiliares que no estén expresamente previstos en la convocatoria para cada prueba (calculadoras, reglas o cualquier otro elemento auxiliar que no sea un útil de escritura)

3. Criterios de valoración para los tribunales que han de ser coordinados por las Comisiones de Selección.

3.1 Criterios de valoración generales para las pruebas escritas en castellano

ORTOGRAFÍA.

En todos los ejercicios escritos se aplicarán los siguientes criterios:

- La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,5 puntos.
- Si la incorrección se debe a una tilde, la disminución será de 0,25 puntos.
- La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de 0,25 puntos.
- La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de 0,25 puntos.
- La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de 0,25 puntos.
- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por también, "pq" en vez de porque o por qué, "q" en lugar de que o qué, adverbios que terminan en mente y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc., se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.
- Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.
- Se detraerá puntuación por incorrecciones ortográficas, sin límite de ningún tipo, de la calificación obtenida por el aspirante en el correspondiente ejercicio calificado.
- Estos criterios de corrección serán aplicados en todos los ejercicios escritos que realice el aspirante.

Aviso Importante. En cualquier prueba o ejercicio que requiera la respuesta del aspirante de forma anónima y escrita a mano, toda anotación, firma o marca distintiva que le identifique anulará íntegramente dicha prueba o ejercicio.

Pero se recuerda que, por no constituir falta de ortografía ni evidenciar la identificación del aspirante, no será penalizado en ningún caso:

- La separación correcta de palabras al final de renglón y principio del siguiente.
- El uso correcto de la raya, ya sea como signo doble (por ejemplo, para aislar incisos) o como signo simple (en enumeraciones en forma de lista, esquemas...).
- La utilización correcta de las comillas (también para citar el título de un artículo o cualquier parte interna de una publicación, pero no para citar los títulos de libros, revistas y periódicos).
- El empleo de diferentes tipos de resalte, como el subrayado (también para citar los títulos de libros, revistas y periódicos). Para ello, el aspirante utilizará el mismo color de tinta –azul o negra– que para el resto de la prueba o ejercicio escrito a mano.

3.2 Criterios de valoración generales para las pruebas escritas en lengua extranjera: Inglés o francés

Se exigirá

- Corrección gramatical: complejidad sintáctica, régimen verbal y preposicional
- Corrección léxica; lenguaje sofisticado y adecuado
- Corrección ortográfica.
- En todos los ejercicios de ambas partes se penalizarán los errores de escritura que evidencien confusión o falta de conocimiento del léxico utilizado. 0,25 décimas por error.
- Los errores gramaticales que impidan la comprensión del contenido se penalizarán anulando totalmente la respuesta.
- Los errores gramaticales que no impidan dicha comprensión, se penalizarán con 0,25 décimas.

3.3 Criterios de valoración por especialidades

ESPECIALIDADES DE EDUCACION PRIMARIA, AUDICION Y LENGUAJE, EDUCACION INFANTIL, EDUCACION FISICA, MUSICA Y PEDAGOGIA TERAPEUTICA

PRIMERA PRUEBA:

PARTE A1. (PRUEBA DE COMÚN)

Se realizará en todas las especialidades, a excepción de la especialidad de Educación Infantil.

Esta prueba tiene una plantilla de corrección específica.

Se valorará el rigor y exactitud en las respuestas.

PARTE A2 (EJERCICIO PRÁCTICO)

1. Fundamentación del supuesto práctico. Marco legislativo, marco teórico, contextualización..... 2 puntos

1.1. Marco legislativo

1.2. Marco teórico en el que se puede situar el supuesto práctico

1.3. Contextualización del caso (localización, características del centro, del alumnado, ...)

2. **Conocimientos técnico-científicos. Planificación y organización, trabajo en equipo, atención a la diversidad..... 6 puntos**

2.1. Correlación de los elementos del currículo con el caso propuesto. Dominio de habilidades técnicas actuales e innovadoras

2.2. Respuesta educativa y atención a la diversidad.

2.3. Coordinación con el equipo de profesionales del centro. Relación con las familias.

2.4. Citas y bibliografía referidas al supuesto.

3. **Redacción, escritura, orden..... 2 puntos**

3.1. Presentación y legibilidad.

3.2. Concreción de la respuesta a las cuestiones planteadas.

3.3. Rigor y coherencia del planteamiento.

PARTE B – (PRUEBA DEL TEMARIO)

1. **Estructura, desarrollo y organización del tema..... 2 puntos**

1.1 Esquema, índice e introducción.

1.2 Desarrollo completo, equilibrado y coherente.

1.3 Estructuración, orden y conclusión.

1.4 Ajuste a la normativa vigente.

2. **Conocimientos técnico-científicos del tema, contenidos ajustados y profundización..... 6 puntos**

2.1. Presencia de conocimientos técnicos y científicos *actualizados* en todos los epígrafes.

2.2. Utilización de un vocabulario técnico adecuado.

2.3. Contenidos ajustados a los enunciados.

2.4. Relación con la práctica docente. Enfoque interdisciplinar.

2.5. Profundización en el desarrollo.

2.6. Citas y bibliografía referidas al tema

2.7. Conclusión final personal y coherente con el desarrollo.

3. **Redacción, escritura y orden..... 2 puntos**

3.1 Correcta redacción y sintaxis del texto

3.2 Correcta presentación y legibilidad del contenido escrito

SEGUNDA PRUEBA

PARTE A – PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

1. Aspectos formales

1.1 La programación será elaborada de forma individual por el aspirante y tendrá una extensión máxima de 60 folios, incluidos los materiales de apoyo y anexos. Será presentada en tamaño "DIN-A 4", por una sola cara, con letra tipo "Arial" de 12 puntos, sin comprimir y a doble espacio. **El incumplimiento de estos requisitos será penalizado por el tribunal.** La programación incluirá una portada en la que se especificarán los datos de identificación del aspirante y la especialidad. Dicha portada no estará incluida en la extensión máxima de 60 folios.

1.2 En el caso de que el tribunal detecte que la programación didáctica, **de carácter personal**, no cumple con el requisito de elaboración propia, la puntuación que se otorgará a la parte A de la segunda prueba será de **cero puntos.**

2 Estructura y desarrollo de los elementos del currículo..... 4 puntos

2.1 Introducción: Justificación/Contextualización

2.2 Objetivos de etapa

2.3 Contribución del área al desarrollo de las competencias

2.4 Contenidos

2.5 Elementos transversales

2.6 Metodología

2.7 Agrupamiento, materiales y recursos didácticos

2.8 Criterios de evaluación

2.9 Estándares de aprendizaje evaluables

2.10. Procedimientos e instrumentos de evaluación y criterios de calificación. (No aplicable a la especialidad de Educación Infantil)

2.11. Medidas de atención a la diversidad

- 3 Otros aspectos a tener en cuenta 2 puntos**
- 3.1 Presentación, originalidad (elaboración propia) y planteamientos innovadores
 - 3.2 Planificación, temporalización y establecimiento de indicadores e instrumentos de evaluación de la programación
 - 3.3 Descripción de indicadores e instrumentos de evaluación de la práctica docente
 - 3.4 Uso correcto de la normativa que proceda
 - 3.5 Posible relación con otras áreas, planes de centro y TIC

- 4 Exposición oral..... 4 puntos**
- 4.1 Claridad, orden y coherencia del discurso
 - 4.1 Adecuado uso del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario
 - 4.2 Seguridad y confianza en la exposición
 - 4.3 Debate (respuestas concretas a las dudas o aclaraciones que precise el tribunal y aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición)

PARTE B. PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA ANTE EL TRIBUNAL

- 1. Elementos curriculares..... 6 puntos**
- 1.1 Concreción de los objetivos de aprendizaje, formulación correcta, coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos
 - 1.2 Selección de contenidos acorde con la propuesta de objetivos de aprendizaje, enmarcados en el currículo oficial apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto
 - 1.3 Relación de actividades que contribuyan al logro de los objetivos y al desarrollo de los contenidos propuestos. Motivadoras, variadas, adecuadas a la diversidad del alumnado. Se contemplan actividades de recuperación, refuerzo y ampliación
 - 1.4 Metodología. Propuesta, relación y tratamientos de los recursos, agrupamientos y organización espacial y temporal
 - 1.5 Desarrollo de criterios de evaluación, estándares de aprendizaje evaluables, instrumentos de evaluación y criterios de calificación variados, flexibles y adaptados a la diversidad del alumnado
 - 1.6 Descripción de las medidas de atención a la diversidad del alumnado, concreción y variedad

2.Exposición y debate..... 4 puntos

- 2.1 Claridad, coherencia y orden del discurso
- 2.2 Adecuado uso del lenguaje, precisión terminológica y riqueza vocabulario
- 2.3 Concreción en la respuesta a las dudas planteadas por el tribunal
- 2.4 Seguridad y confianza en la exposición
- 2.5 Aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición

ESPECIALIDADES DE LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS Y LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS

PRIMERA PRUEBA

PARTE A1. (PRUEBA COMUN)

Esta prueba tiene una plantilla de corrección específica.

Se valorará el rigor y exactitud en las respuestas.

PARTE A2 (EJERCICIO PRÁCTICO)

Se propondrá un ejercicio práctico en lengua extranjera sobre los contenidos establecidos para esta área en el Decreto 89/2014, de 24 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Currículo de la Educación Primaria y en el temario establecido para esta especialidad.

- Preguntas de comprensión oral sobre la escucha de un fragmento en lengua extranjera (4 Puntos)
- Preguntas de contextualización y uso de lengua extranjera sobre un texto escrito propuesto. (3 puntos)
- Preguntas sobre fonología, morfosintaxis, semántica y/o pragmática de la lengua extranjera a partir del texto escrito propuesto. (2 puntos)
- Preguntas sobre metodología de la enseñanza de la lengua extranjera a partir del texto escrito propuesto (1 punto)

Se evaluará el conocimiento de la lengua extranjera como lengua de enseñanza-aprendizaje: corrección en el uso y adecuación al contexto.

PARTE B – (PRUEBA DEL TEMARIO)

Esta parte consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido por el aspirante, de entre tres temas extraídos al azar por el tribunal de los temarios establecidos

1. Estructura y aspectos formales..... 2 puntos

1.1 Presentación y legibilidad adecuadas

1.1. Estructuración correcta (índice, secuenciación lógica y conclusión)

2. Contenido.....8 puntos

2.1 Se abordan todos los enunciados del tema

2.2 Tratamiento homogéneo y equilibrado de todos los contenidos del tema

2.3 Los contenidos están actualizados y son expuestos con suficiente profundidad y rigor científico.

2.4 Se citan correctamente autores, escuelas lingüísticas o corrientes de metodología de la enseñanza del idioma extranjero para apoyar las ideas expuestas.

2.5 Se hacen aportaciones personales y críticas al asunto

2.6 Se incluye bibliografía especializada.

SEGUNDA PRUEBA.

PARTE A – PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

1. Estructura y aspectos formales.....1 punto

1.1 Se valorará si la programación cumple con las exigencias formales de la Resolución. El incumplimiento de los requisitos formales, tales como número mínimo de unidades, extensión y tipo de letra, impedirá que el aspirante supere la parte A de la segunda prueba. Si la programación no cumple el requisito de elaboración propia, la puntuación que se otorgará a esta parte será 0 puntos.

2. Contenidos..... 6 puntos.

2.1 La claridad y coherencia expositiva en el texto.

2.2 La corrección gramatical y la precisión terminológica.

- 2.3 La adecuación al currículo y características del curso al que va dirigida.
- 2.4 La inclusión de todos los apartados exigidos (competencias, contenidos, criterios de evaluación, estándares de aprendizaje evaluables y la metodología didáctica, así como la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, y dentro de este último aspecto las estrategias para la atención de alumnos con necesidades educativas especiales).

3. Defensa y exposición oral..... 3 puntos.

- 3.1 La exposición clara, ordenada y coherente.
- 3.2 La precisión terminológica, riqueza de vocabulario, la sintaxis fluida y sin incorrecciones.
- 3.3 El uso ajustado de los rasgos suprasegmentales de la lengua hablada (acento, tono, melodía, entonación, pausas, ritmo, velocidad de elocución y cualidad de la voz)
- 3.4 El control consciente y adecuado de la comunicación no verbal del candidato.
- 3.5 La capacidad para comunicar con éxito y transmitir contenidos de una forma motivadora.
- 3.6 El adecuado uso del tiempo de que se dispone para la realización de lo solicitado.

PARTE B. PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA ANTE EL TRIBUNAL.

1 Contenidos..... 6 puntos.

- 1.1 La claridad y coherencia expositiva en el texto.
- 1.2 La corrección gramatical y la precisión terminológica.
- 1.3 La formulación de objetivos de aprendizaje que contribuyen a alcanzar los objetivos de la etapa.
- 1.4 Los contenidos son adecuados al nivel para el que se dirigen así como si son rigurosos y están actualizados.
- 1.5 Los recursos elegidos son variados y motivadores
- 1.6 Se plantean actividades de enseñanza -aprendizaje que responden a los objetivos y a los contenidos de la unidad, que resultan motivadores, viables y originales.
- 1.7 Se diversifica el tipo de actividades para atender a la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones, de los alumnos
- 1.8 Se adaptan las actividades a los alumnos
- 1.9 Se trabajan las 4 destrezas básicas
- 1.10 Se utiliza una metodología de enseñanza adecuada para las actividades planteadas.

- 1.11 Se tienen en cuenta los distintos estilos de aprendizaje
- 1.12 Se relaciona la evaluación de la unidad con el proceso evaluación continua del alumnado
- 1.13 Se establece procedimientos variados de evaluación (evaluación inicial, evaluación de la metodología, de las actividades y de la propia práctica docente)
- 1.14 Se concretan los criterios y los instrumentos de evaluación.
- 1.15 Se contempla la recuperación.
- 1.16 Se utiliza la evaluación como punto de partida para hacer propuestas de mejora

2. Defensa y exposición oral4 puntos.

- 2.1 La exposición clara, ordenada y coherente.
- 2.2 La precisión terminológica, riqueza de vocabulario, la sintaxis fluida y sin incorrecciones
- 2.3 El uso ajustado de los rasgos suprasegmentales de la lengua hablada (acento, tono, melodía, entonación, pausas, ritmo, velocidad de elocución y cualidad de la voz)
- 2.4 El control consciente y adecuado de la comunicación no verbal del candidato.
- 2.5 La capacidad para comunicar con éxito y transmitir contenidos de una forma motivadora.
- 2.6 El adecuado uso del tiempo de que se dispone para la realización de lo solicitado.

4. Actuaciones a realizar por las Comisiones de Selección una vez finalizada la fase de oposición.

4.1. Procedimiento de ingreso libre y de reserva de personas con discapacidad.

Las Comisiones de Selección, una vez recibidas las puntuaciones otorgadas por los tribunales, aplicarán a los candidatos que hayan superado la fase de oposición, las puntuaciones de la fase de concurso, teniendo en cuenta que según lo establecido en el Real Decreto 84/2018, de 23 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, la ponderación de las puntuaciones de las fases de oposición y concurso para formar la puntuación global será de 60% para la fase de oposición y 40% para la fase de concurso El resultado será la puntuación global.

Resultarán seleccionados para pasar a la fase de prácticas aquellos aspirantes que, una vez ordenados según la puntuación global de las fases de oposición y concurso,